



| | |
|----------------|--|
| Referencia: | 2020/00031132Y |
| Procedimiento: | BASES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO |
| Asunto: | Una plaza de Trabajador/a Social - OEP 2016 |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| Corporación | |

RESOLUCIÓN:

Vista la Oferta de Empleo Público del año 2018, publicada en BOPMA nº17 de 27 de enero de 2020.

Vistas las Bases para la cobertura de 1 plaza de Trabajador Social, aprobadas por Resolución nº2020/5787 de 29 de septiembre de 2020 y publicada en BOE nº 335, de 24 de diciembre de 2020, convocada conjuntamente junto a una plaza incluida en OEP del año 2016, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución nº 2019/3065, de fecha 21 de agosto de 2019.

Visto el Informe de la Sección de Recursos Humanos de fecha 28 de marzo de 2022.

Vista la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Personal nº 2022/1528, de 29 de marzo de 2022.

Resultando que se ha ordenado la exclusión de una plaza de Trabajador/a Social de la convocatoria, correspondiente a la OEP 2018.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

Primero.- Anular la Resolución nº2020/5787, de 29 de septiembre de 2020, referente a una plaza de Trabajadora Social correspondiente a la OEP 2018.

Segundo.- Continuar con la convocatoria de la plaza incluida en la OEP 2016 (Resolución nº 2019/3065).



Ayuntamiento de Benalmádena



Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.